

RESOLUCIÓN Nº: 1337/10.-

Ramallo, 20 de julio de 2010

VISTO:

La necesidad de contar con una oficina de información Turística en la localidad cabecera del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad esa función es desarrollada en el ámbito de la Oficina que posee la Subsecretaria de Turismo ubicada en la calle San Lorenzo de la Ciudad de Ramallo;

Que a pesar de ser muy bueno el funcionamiento de dicha oficina, su lugar de emplazamiento hace que cuando el turista llega a la misma se encuentre ubicado sobre la zona de servicios;

Que existe en el ámbito de este Honorable Cuerpo, un proyecto presentado por el vecino Sergio Buttara, para el emplazamiento de una oficina de información turística en el Boulevard de intersección de las avenidas Irigoyen y San Martín;

Que en el marco del mismo, el empresario local pone a disposición del Estado Municipal importantes recursos, que garanticen la materialización de dicho emprendimiento;

Que esta iniciativa denota un aporte más, a la consolidación del Partido de Ramallo como destino turístico, dentro de la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal y Legislativo** el proyecto presentado por el ----- vecino Sergio Buttara, que tiene como objetivo principal la construcción de una Oficina de Información Turística, en la intersección de las Avenidas San Martín e Irigoyen de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al mencionado vecino en el artículo 1º y a los ----- medios de comunicación local para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2010.-----